



**EXPEDIENTE Nº: SP22-00582 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino.**

**ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA POR LA LICITADORA ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A., A LOS EFECTOS DE ACLARAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU CALIDAD DE MERCANTIL SELECCIONADA.**

En Madrid, a 5 de diciembre de 2022 a las 16:20 horas, se reúne la Mesa permanente de contratación de Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante Madrid Destino), con objeto de proceder al examen de la documentación presentada en el expediente de contratación indicado a continuación, por la mercantil licitadora Electricidad Móvil, S.A., a los efectos de aclarar la documentación correspondiente a su calidad de mercantil seleccionada:

*SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO DE GUARDIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UNA RED FIJA Y SUS CERTIFICADOS DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE Nº: SP22-00582 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino).*

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTA: Ana Martínez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

M<sup>a</sup> Ángeles Porras, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Jose Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA: Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y pone en conocimiento de los miembros de la misma, que de conformidad con el Acta de propuesta de adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2022 – que se da por reproducida en aras de la brevedad - se acordó requerir a la mercantil seleccionada Electricidad Móvil, S.A., la presentación de la documentación administrativa señalada para las empresas seleccionadas en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez presentada la documentación dentro del plazo establecido, en fecha 2 de diciembre de 2022, la Mesa de contratación procedió al examen y valoración de la misma resultando:



1. La licitadora Electricidad Móvil, S.A., presenta correctamente la totalidad de la documentación solicitada en su calidad de mercantil seleccionada, sin perjuicio de lo establecido seguidamente.
2. Dado que uno de los aspectos solicitados, es la presentación de la documentación que acredite las características concretas de los elementos a suministrar que se indican en el Apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Relación de material a suministrar), la Mesa de contratación acordó remitir dicha documentación a la Unidad promotora, a los efectos de su examen y valoración.

En relación con esta cuestión y a los efectos de tramitar el procedimiento con la mayor agilidad posible, la Mesa de contratación acordó habilitar a la Presidenta de la Mesa de contratación para que solicite a la mercantil seleccionada, las aclaraciones y/o subsanaciones que en su caso pueda elevar la Unidad promotora.

En la misma fecha de 2 de diciembre de 2022, la Unidad promotora emitió el correspondiente informe de valoración de la documentación acreditativa de las características concretas de los elementos a suministrar, donde si bien se admite que los generadores ofertados cumplen con los requerimientos establecidos en el Apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Relación de material a suministrar), precisa la aclaración de una serie de aspectos.

Acto seguido la Presidenta de la Mesa, haciendo uso de su habilitación, procedió en fecha 2 de diciembre de 2022 a solicitar a la mercantil Electricidad Móvil, que aclarara las características concretas de los elementos indicados a continuación:

- 2 generadores de 300 kVA.
- 1 generador de 200 kVA.
- 1 generador de 100 kVA.

Presentadas las aclaraciones en plazo, fueron remitidas a la Unidad promotora para su examen y evaluación, habiendo emitido el correspondiente informe en fecha 5 de diciembre de 2022, donde se señala entre otros aspectos, que *“ante la documentación aportada podemos admitir que cumple con la relación de generadores indicada en el PPTP en el punto 2.2.- Relación de material a suministrar con generadores iguales o superiores a los solicitados (...)”*.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación ACUERDA comunicar al Órgano de contratación la procedencia de adjudicar el procedimiento de contratación SP22-00582 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino), a la mercantil seleccionada Electricidad Móvil, S.A.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 5 de diciembre de 2022 a las 16:56 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.: Ana Martínez

Fdo.: Belén Jiménez

